

**ACTA DE LA REUNIÓN DE CONSENSO DE LAS
CIUDADANAS ACREDITADAS AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN
DE “SILLA VACÍA”**

MIÉRCOLES, 31 DE JULIO DE 2024

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 15h20 del miércoles, 31 de julio de 2024, se lleva a cabo la reunión de consenso con las representantes debidamente acreditadas al mecanismo de participación “Silla Vacía”, dentro del Proyecto de **“ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS O DE INTERÉS PATRIMONIAL, ESPACIO PÚBLICO PATRIMONIAL, CONJUNTOS, ÁREAS HISTÓRICAS Y ÁREAS PATRIMONIALES”**; conforme el siguiente detalle:

- 1.- Con oficio Nro. GADDMQ-DC-UJEF-2024-0377-O, de 29 de julio de 2024, el Concejal Metropolitano Emilio Fernando Uzcátegui Jiménez, en calidad de Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, de conformidad con el artículo 67.91 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; solicitó a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito convoque a las ciudadanas acreditadas en silla vacía a la Reunión de Consenso, establecida como parte del procedimiento legislativo previsto dentro de la normativa metropolitana vigente;
- 2.- En cumplimiento de la disposición emitida por el Concejal Metropolitano Emilio Fernando Uzcátegui Jiménez, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio y de la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, en atención de lo dispuesto en el artículo 67.91 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la Abg. Norma Karina Villavicencio Rivadeneira, en su calidad de Secretaria de Comisión, realizó la convocatoria para la referida Reunión de Consenso, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2187-O de 29 de julio de 2024, a realizarse el día miércoles, 31 de julio de 2024 a las 15h00, respetando las 24 horas de anticipación señaladas en la normativa metropolitana;
- 3.- La presente reunión de consenso se desarrolla, luego de la verificación nominal realizada, con la presencia de las siguientes personas acreditadas al mecanismo de participación de “Silla Vacía”, en calidad de representantes ciudadanas, conforme se detalla a continuación:

Nro.	Nombres completos	Organización	Asiste/No asiste
1	Inés María del Carmen Pazmiño Gavilanes	Comité Pro mejoras del barrio La Floresta	Presente
2	Sara del Rosario Serrano Albuja	Cabildo Cívico de Quito	Presente

Además de la presencia de los funcionarios: Mgs. Andrea Aguayza Rubio, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, delegada de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, “Quito Honesto” mediante Oficio Nro. QH-PRE-2024-0852-O de 31 de julio de 2024; y la Mgs. María Emilia Egas Coronel, Directora del Centro de Mediación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

4.- Previo a presentar la metodología que, de estar de acuerdo las ciudadanas acreditados a la “Silla Vacía”, se aplicará en el desarrollo de la presente reunión, la Abg. Norma Karina Villavicencio Rivadeneira, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en cumplimiento a la solicitud realizada por el Concejal Metropolitano Emilio Fernando Uzcátegui Jiménez, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, procede a dar lectura a la normativa que regula la silla vacía en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; y, en específico el siguiente artículo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito:

“Artículo 67.91.- Reunión de Consenso. - Una vez aprobado el informe de segundo debate de un acto normativo, por parte de la comisión y en el caso de que existan dos o más acreditados a ocupar la silla vacía en las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el presidente o la presidenta de la comisión respectiva, convocará a una reunión de consenso. En la referida reunión, la Presidenta o Presidente de la comisión concederá máximo 10 minutos a cada acreditado para que intervenga y de ser el caso presenten un nombre.

Quienes hayan sido acreditados a ocupar la silla vacía, llegarán a un consenso sobre el voto, y designarán a la persona que intervendrá ante el Concejo Metropolitano de Quito.

En el caso de mantenerse el disenso entre los acreditados, se escogerán un representante por cada posición. En caso de disenso, podrán actuar únicamente con voz, e intervendrán exponiendo su posición al respecto ante el Concejo Metropolitano de Quito, la misma que constará en el expediente del acto normativo.

La convocatoria a reunión de consenso se realizará a través de la Secretaría General del Concejo de Quito previa solicitud de la presidenta o presidente de la comisión respectiva con al menos 24 horas de anticipación a la hora determinada, y, obligatoriamente se convocará a un representante de Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción “Quito Honesto” y al Centro de Mediación y Negociación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito mediante un acta resolutive especificará la decisión adoptada por los acreditados a ocupar la silla vacía”.

5.- La Abg. Norma Karina Villavicencio Rivadeneira, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, pone a consideración de las personas acreditadas al mecanismo de participación de “Silla Vacía”, dentro de este proyecto de ordenanza, la siguiente metodología: **En primera parte, conceder la palabra a todas las ciudadanas acreditadas a la silla vacía, con el objetivo de que manifiesten su posición; y, luego de escuchar todas las posiciones, proceder con la elección, respetando lo siguiente: 1. Presentación de la moción; verificación del apoyo de la moción; y, 3. Finalmente, proceder con la votación de manera nominal y la proclamación de resultados.**

Metodología que es aprobada y aceptada por todos los presentes sin ninguna observación.

6.- El Concejal Metropolitano Emilio Fernando Uzcátegui Jiménez, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, concede la palabra a las ciudadanas acreditadas a la silla vacía para que expresen su posición, de conformidad con lo previsto en el artículo 67.91 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

7.- La Abg. Norma Karina Villavicencio Rivadeneira, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, procede a tomar votación de manera nominal, registrándose los siguientes resultados:

Nro.	Nombres completos	Posición
1	Inés María del Carmen Pazmiño Gavilanes	De acuerdo
2	Sara del Rosario Serrano Albuja	De acuerdo

8.- La Abg. Norma Karina Villavicencio Rivadeneira, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, continuando con la metodología propuesta, procede a consultar a las ciudadanas acreditadas a la silla vacía de manera nominal, si existe una moción a fin de designar a la persona que intervendrá ante el Concejo Metropolitano de Quito; ante lo cual, la Sra. Inés María del Carmen Pazmiño Gavilanes, se permite mocionar el nombre de la Sra. Sara del Rosario Serrano Albuja.

9.- La Abg. Norma Karina Villavicencio Rivadeneira, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, al existir una moción planteada, pregunta a las ciudadanas acreditadas a la silla vacía si la moción cuenta con apoyo, ante lo cual la Sra. Sara del Rosario Serrano Albuja, manifiesta su apoyo a la moción planteada.

10.- La Abg. Norma Karina Villavicencio Rivadeneira, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, una vez verificado el apoyo a la moción planteada por la Sra. Inés María del Carmen Pazmiño Gavilanes procede a tomar votación de manera nominal, registrándose los siguientes resultados:

Nro.	Nombres completos	Votación
1	Inés María del Carmen Pazmiño Gavilanes	A favor
2	Sara del Rosario Serrano Albuja	A favor

Proclamación de resultados: Con dos (2) votos a favor ha sido aprobada la moción planteada por la Sra. Inés María del Carmen Pazmiño Gavilanes.

A partir de lo señalado, toda vez que las ciudadanas acreditadas a la silla vacía han llegado a un consenso sobre el voto respecto al proyecto de ordenanza en referencia y han aprobado la moción planteada por la Sra. Inés María del Carmen Pazmiño Gavilanes, se deja constancia que la **Sra. Sara del Rosario Serrano Albuja ha sido designada en representación de las ciudadanas acreditadas a la silla vacía para que intervenga ante el Concejo Metropolitano de Quito con voz y voto durante el Segundo Debate del PROYECTO DE “ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS O DE INTERÉS PATRIMONIAL, ESPACIO PÚBLICO PATRIMONIAL, CONJUNTOS, ÁREAS HISTÓRICAS Y ÁREAS PATRIMONIALES.”**

Finalmente, en este orden de ideas, esta Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por medio de su delegada, la Abg. Norma Karina Villavicencio Rivadeneira, certifica y da fe de todo lo actuado y relatado en líneas anteriores.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Norma Karina Villavicencio Rivadeneira
Delegada a la Secretaría de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio.